



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 658 de 2021

S/C

Comisión de
Defensa Nacional

Delegación de Funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional de Pasos de Frontera

Delegación del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Mar y Afines
(SUNTMA)

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 13 de octubre de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Nazmi Camargo Bulmini.

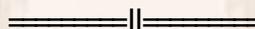
Miembros: Señores Representantes Gabriel Gianoli, Gerardo Núñez Fallabrino,
Carlos Rodríguez Gálvez y Gustavo Zubía.

Invitados: Delegación de trabajadores de Pasos de Frontera, integrada por los
señores Juan Laurencena, Daniel Casella y Hugo Chéchile.

Delegación del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Mar y
Afines (SUNTMA), integrada por los señores Roberto Cardozo, Gerardo
Fernández y Gabriel Viera.

Secretario: Señor Roberto Juri.

Prosecretaria: Señora Lourdes E. Zícarí Rivero



SEÑORA PRESIDENTA (Nazmi Camargo Bulmini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Defensa Nacional recibe a una delegación de trabajadores de Pasos de Frontera, integrada por los señores Juan Laurencena, Daniel Casella y Hugo Chéchile.

Hemos recibido una solicitud de parte de ustedes para asistir a este ámbito, nota que comunicamos a los demás legisladores, quienes enseguida accedieron a lo planteado.

No es costumbre recibir a delegaciones que no estén afiliadas a alguna asociación. De todas formas, les damos la bienvenida y los escuchamos para que nos expresen sus inquietudes.

SEÑOR LAURENCENA (Juan).- Muchísimas gracias por habernos recibido.

En principio queremos explicar la solicitud, que fue hecha en julio del 2020. Debido a la pandemia estábamos esperando para no interferir con todos los protocolos.

Nuestra intención era llegar aquí antes del tratamiento de la ley de presupuestos porque consideramos que los temas a tratar son todos económicos y teníamos necesidad de aclararlos.

Actualmente somos funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional. En un primer momento ingresamos a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, en el año 1981, cuando tenía personalidad jurídica; hoy no la tiene y dependemos de esta Secretaría de Estado. Antes del tratamiento del presupuesto pretendíamos poner en conocimiento de esta Comisión y de la del Senado cuáles son nuestras las necesidades.

En primer lugar, con cuarenta años de servicio nunca se nos ha habilitado una carrera administrativa. Tenemos al compañero Casella, que es grado III, el señor Chéchili es grado VI y quien habla es grado IV. Yo, teniendo un grado intermedio, con cuarenta años de servicio, estoy percibiendo casi \$ 37.000. Ese es uno de los problemas porque, como está especificado en el memorándum que hicimos llegar a la Comisión, tuvimos una cantidad de pérdida salarial a través de las recuperaciones porque no fuimos incluidos en el Ministerio de Defensa Nacional ni tampoco como funcionarios públicos.

Tuvimos una reestructura escalafonaria y no fuimos compensados en los grados como sí se hizo en otros ministerios. Hicimos juicios laborales y recién hace dos años, aproximadamente, logramos que el Ministerio comenzara a pagarnos las horas nocturnas. Estamos con los mismos sueldos de los funcionarios del Ministerio, pero nosotros trabajamos los 365 días del año, las 24 horas del día, mientras que en la Cartera los días feriados, sábados y domingos no se trabaja. Esta es una de las diferencias que tenemos en cuanto al tema salarial.

Ya explicamos el tema de la carrera administrativa y los años que llevamos en el servicio. Se han ido jubilando y retirando todos los grados intermedios, entre nosotros estaba el coordinador, que es el prefecto del puerto que se desempeña en la Armada y que, a su vez, era el responsable del área. Todos esos grados han desaparecido.

Una de las posibilidades que vemos para recuperar algún salario es si se incluyeran cuatro o cinco funcionarios para ocupar esos cargos, aunque la diferencia salarial entre esos grados son de \$ 500 y de \$ 600. Tampoco es mucho. Esa es las diferencias que existen entre los distintos grados.

Recién hace un año y medio, en acuerdo con el señor Planchón, logramos que se llamara a concurso. Se llamó a concurso pero se declaró nulo, o sea, no pudimos

ascender. Luego se volvió a llamar para ocupar menos cargos y tampoco se llevó a cabo el concurso. Solamente se llevó a cabo un concurso para la vacante de un jefe administrativo, que es de los mismos funcionarios que ingresamos en 1981, que fue ascendido a encargado administrativo. Hoy en día es el responsable de las tres áreas: operativa, mantenimiento y administrativa.

SEÑOR REPRESENTANTE GIANOLI (Gabriel).- Saludamos a la delegación.

Para profundizar en el tema y luego, como comisión asesora, brindar información, solicitamos que se convoque al director nacional de Pasos de Frontera, Milton Machado para la próxima instancia. De esta forma podemos tener la visión del Poder Ejecutivo, como la de ustedes, para que luego entre todos trabajemos en el tema.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Bienvenidos a esta Comisión.

Ustedes han participado en otros períodos de la Comisión de Defensa Nacional haciendo el mismo reclamo. La pregunta concreta es por qué entienden, pasado todo este tiempo, que no ha habido una solución definitiva. ¿Cuál sería la explicación que en su momento dieron las autoridades del Ministerio para resolver este problema que, como se ha dicho, lleva bastante tiempo? Como se sabe, en la medida en que pasa el tiempo, se generan otras dificultades como las que ustedes señalaban.

SEÑOR LAURENCENA (Juan).- Hemos concurrido en reiteradas oportunidades. Hasta el año 2010 teníamos un asesor jurídico a través de la asociación de funcionarios, que era el doctor Cassinelli Muñoz, quien logró conquistar los cursos de capacitación, de recuperación de la actividad laboral porque entrábamos en la excedencia por una equivocación en la interpretación del Tratado del Mercosur. Después el doctor Cassinelli Muñoz pasó a ser asesor de Presidencia de la República y nos sugirió que buscáramos este medio de negociación tanto con las Cámaras como con el Ministerio.

A partir de 2017 -el memorándum que nosotros les hicimos llegar es de ese entonces-, nos hemos presentado con cada director y subdirector de Pasos de Frontera, a la oficina de Recursos Humanos del Ministerio de todos los períodos, y hemos tratado de llegar a los ministros.

Con el señor Fernández Huidobro estuvimos conversando antes de que fuera ministro; es más, en la Comisión de Defensa Nacional del Senado hemos dialogado con él, pero tampoco encontró una solución a este tema.

Actualmente el señor ministro también estuvo presente en su momento, en dos oportunidades, cuando concurrimos a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores en períodos anteriores. O sea que el actual señor ministro está en conocimiento de la situación; el director nacional, cuando asumió el cargo, también tuvo conocimiento e, inclusive, está en conocimiento de esta cita que tenemos con ustedes.

En ningún momento nos han dado una explicación de los motivos. En un principio nos dijeron que la Dirección Nacional de Pasos de Frontera no tenía personalidad jurídica y, por lo tanto, no podía disponer de fondos ni de carreras administrativas. Por esta razón recurrimos al Ministerio porque dice que los laudos son integrados por el Ministerio con todas las instituciones que dependen presupuestalmente del Ministerio, y no aquellas que tienen presupuestos separados.

Hasta el momento no nos han solucionado este asunto. La nocturnidad, que es uno de los temas primarios por los que consultamos al doctor Cassinelli Muñoz en 1998, recién la solucionamos hace dos años a través de un juicio. Con el asesor jurídico

pudimos lograr el cobro de la nocturnidad, que está establecido en un texto unificado de la función pública.

De todos modos, la carrera administrativa está establecida en unas cuantas normas, pero no entendemos por qué no se ha aplicado nunca en nuestra dirección.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a considerar lo solicitado por el diputado Gianoli en el sentido de convocar al director nacional de Pasos de Fronteras para plantear las preguntas que correspondan.

Agradecemos muchísimo la participación de la delegación en la Comisión.

SEÑOR LAURENCENA (Juan).- Muchas gracias a ustedes. Quedamos a las órdenes. Estamos abiertos al diálogo para buscar soluciones.

(Se retira de sala la delegación de funcionarios de Pasos de Frontera)

SEÑORA PRESIDENTE.- La Comisión da la bienvenida a la delegación del Sindicato Único Nacional del Trabajadores del Mar y Afines, integrada por los señores Roberto Cardozo, Gerardo Fernández y Gabriel Viera.

SEÑOR CARDOZO (Roberto).- Soy prosecretario del SUNTMA, del sector pesca.

Agradecemos que hayan respondido rápidamente a la solicitud de audiencia.

Nosotros ya tuvimos una instancia con el director general del Ministerio de Defensa Nacional, porque lo que queremos desde hace muchísimos años es salir de la órbita militar, ya que entendemos que somos pescadores civiles. Siempre lo fuimos, pero obligadamente estamos en la órbita militar, que nos ha castigado. Digo esto porque si uno tiene una controversia con el capitán, que es el patrón de pesca -que muchas veces es civil, al igual que nosotros-, se asienta en el libro diario de navegación. Y dependiendo del entredicho que se haya tenido con el capitán, te llevan al quinto piso de la Prefectura, en donde sos juzgado en el Tribunal de Faltas (Trifa) por cinco capitanes.

Muchos compañeros han sido juzgados ahí y les han suspendido la libreta por un año. Además, muchas veces nos ponen un deficiente o un regular, lo que hace difícil conseguir trabajo. En realidad, nadie se fija en el trabajo duro que hacemos, en la extensión de la jornada y en que el ánimo no es el mismo que tiene un trabajador en tierra.

El director general de Defensa Nacional nos dijo que tenía un amigo en la empresa Belnova, que es una multinacional de pesca privada, no militar. Y nosotros le dijimos: "Estamos de acuerdo". También estuvimos de acuerdo con que el contrato de trabajo es civil y por convenio colectivo, pero cuando el trabajador civil pone un pie en la cubierta del barco le comienza a regir la órbita militar.

Por tanto, lo que queremos es salir de la órbita militar de una vez por todas, porque muchos compañeros que nos antecieron en el sindicato pelearon -no sé de qué manera dieron la pelea- para salir de la órbita militar. Nosotros, como nueva dirección del gremio apuntamos a un buen convenio colectivo -por suerte lo logramos- y a salir de la órbita militar, porque vemos que todo tiene que pasar por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Inclusive, algunos capitanes se han pasado de mambo -por decirlo de algún modo- con los trabajadores subalternos, que somos los marineros, y hemos concurrido al Trifa con denuncias documentadas para que fueran juzgados por temas de racismo o por expresiones como "muertos de hambre", que es lo que les dicen a los peruanos

Allí nos dicen que esas denuncias no tienen asidero. Entonces, nosotros vemos que ese tribunal está hecho para sancionar a los de abajo, porque para los de arriba las denuncias nunca tienen asidero; también nos dicen que eso debemos llevarlo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Nosotros creemos que debe haber equidad, porque somos iguales: vamos todos al Trifa o vamos todos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En el 2019 logramos tener seis horas de descanso en los barcos congeladores, que son barcos que están entre uno y dos meses en el agua. Logramos tener seis horas de sueño por día, pero hay capitanes que eso no les gusta y que te quieren tenerte las veinticuatro horas del día trabajando. En realidad, ahí trabajamos treinta, cuarenta y hasta cincuenta horas seguidas. Yo particularmente he trabajado hasta setenta horas, inclusive, medio desmayado, cuando ya no daba más.

Tenemos compañeros que participan de este gremio y que fueron castigados por el entonces capitán Carlos Testa, actual diputado por Cabildo Abierto. Ese señor era capitán y en su momento ejecutó el Código de Comercio; podía hacerlo. Lo que sucedió fue que los compañeros estuvieron trabajando cuarenta horas seguidas y cuando no aguantaron más decidieron apagar las máquinas de proceso de pescado para dormir un rato. Se acostaron tres horas y cuando se levantaron el segundo capitán ya le había llevado el chimento al primer capitán, que era Carlos Testa, que preguntó quiénes eran los compañeros que habían apagado las máquinas de proceso, y los llevó al Trifa. Ahí tuvo que intervenir el PIT- CNT, nuestro gremio y todos los compañeros del barco -que estuvo parado un buen tiempo- para que no fueran sancionados. Se los quería sancionar sacándoles por año la libreta, lo que les iba a impedir trabajar. Eso sucedió por no aguantar el esclavismo, como decimos nosotros; en realidad es semiesclavismo porque nos pagan, si no, sería esclavismo total.

Entonces, por no aguantar la limitación de la jornada, nos castigan así. Por esa razón, vemos que tenemos que pertenecer a la órbita civil

Después peharemos con nuestros abogados por un resarcimiento económico por haber estado bajo la órbita militar, que es algo que no pedimos nunca.

Yo estudié en la Escuela Técnica Superior Marítima y mis viejos me firmaron para que con diecisiete años pudiera salir embarcado, pero nadie me preguntó si quería estar bajo la órbita militar. ¡No! Ya vas bajo una órbita militar, y hasta el día de hoy estamos así.

Queremos que acá nos den una mano.

Vamos a tener otra reunión en el Ministerio de Defensa Nacional, en la que va a participar el prefecto Nacional Naval, el director general y el ministro García.

Queríamos esta instancia en este ámbito y también en la Comisión de Derechos Humanos para luego reunirnos con los abogados del gremio para ver a dónde podemos llegar.

Más o menos, di un pantallazo de lo más grueso.

Sin duda, es un trabajo duro y con extensas jornadas.

Además, desde 2008 tenemos una bonificación, pero los dueños de los barcos nunca la han pagado. Obligadamente nos tenemos que ir a los cincuenta y pocos años de edad porque ya no nos da más el cuerpo, y nos encontramos con que la jubilación es miserable porque al no pagarnos la bonificación, nos sacan de lo que ya tenemos aportado para volcarlo a los diez años que no tenemos trabajados porque nos vamos

antes. Por lo tanto, salimos con jubilaciones casi mínimas, de \$ 15.000, \$ 16.000 o \$ 17.000, y nosotros no vemos que tenga que ser así.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Bienvenido a la Comisión de Defensa Nacional.

Obviamente, ustedes relataron algunas de las situaciones que viven en la operativa de su trabajo, pero quería concentrarme en el planteo que ustedes hicieron. Si no entendí mal, ustedes son trabajadores civiles, pero están afectados por la reglamentación militar con respecto al tema disciplinario.

Quisiera que nos informaran -y nos lo hicieran llegar en caso de que tengan ese conocimiento- cuál es la normativa, la ley o la resolución ministerial que determina que ustedes deben estar bajo la órbita reglamentaria de la Prefectura Nacional Naval en esos casos específicos. De alguna manera, creo que se trata un reglamento de disciplina que rige la operativa arriba de los barcos y que establece el trato entre el capitán y quienes están bajo su mando. En la marina mercante creo que también es similar. No sé si ustedes saben si es a sí, si el reglamento también opera bajo la órbita de la Prefectura Nacional Naval. Queríamos saber si ustedes tienen o nos pueden hacer llegar la reglamentación, leyes o, eventualmente, decretos que rigen, para que eso se dé de esa manera y no como la que ustedes plantean

Ese sería el proceso legislativo que nosotros deberíamos transitar.

Saludamos si tienen ya una reunión marcada con las autoridades del Ministerio, para poder encauzar alguna solución.

SEÑOR VIERA (Gabriel).- Contestando a la pregunta del señor diputado, esto está enmarcado bajo el Código de Comercio.

Dicho Código, en una de sus reglamentaciones marca que todo aquel que tripule un barco pesquero o internacional, dentro de aguas uruguayas, tiene que regirse por el Código de Comercio. Dicho Código es lo que nos está perjudicando en muchos ámbitos dentro de la ley. Lo que usted pregunta es una realidad. Está enmarcado en la reglamentación de Prefectura Nacional Naval, lo que implica que una vez que usted hace uso de una libreta de navegación está bajo la órbita militar. Eso es específico.

Después vienen los poderes de los capitanes, que no tienen límite. Lamentablemente, lo que habilita al capitán es el Código de Comercio. Esa sería la base fundamental.

Nosotros, que más o menos hemos leído el Código de Comercio de arriba para abajo, sabemos que va a ser muy difícil que toquen este Código, ya que para hacer cambios ahí -que es ratificado y homologado por cada país- es complicado.

Hoy entendemos que las partes que tengan el poder de sacarnos de ahí deberían hacerlo porque nosotros, como dijo el compañero, somos civiles bajo todos los términos. Simplemente, hay una reglamentación que marca que somos reservistas navales. Eso lo pueden encontrar en el mencionado Código o se los hacemos llegar en cualquier momento.

Hoy y en el futuro esto va a seguir perjudicando a los trabajadores de la pesca en su conjunto, ya sean mercantes o del sector pesca, porque todos sabemos que el ser humano con cierto poder abusa de él. ¡Y no tenemos cómo defendernos! No existe una ley que diga que nosotros podemos acusar al capitán porque entre bueyes no hay cornadas, hablando mal y pronto.

Entonces, cuando usted va a un general a decirle algo del capitán Fulano, ese expediente queda en el cajón más chico y se duerme. Por eso decimos que el Código de Comercio es lo que nos está perjudicando.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Primero que nada, saludo a la delegación.

Para dejar bien en claro, el aspecto laboral no tiene nada que ver en lo que ustedes plantean, es el aspecto disciplinario y en este, lo que decía el diputado Rodríguez, no solamente para la pesca, sino para los mercantes también, se aplica la misma reglamentación.

Cuando ustedes han comparecido ante el Trifa, ¿pudieron hacerlo la presencia de abogados y han presentado algún recurso frente a una sanción que les hayan impuesto?

SEÑOR CARDOZO (Roberto).- Voy a acotar un poquito más de lo que dijo el compañero.

El Código de Comercio es vetusto, de 1830, al igual que la Constitución. Tiene unos cuantos años. En el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la parte Inspección General del Trabajo, una abogada grado 5 -no recuerdo ahora el apellido-, fue con quien estuvimos por el caso del capitán que les decía muertos de hambre a los peruanos y otro montón de cosas. En esa oportunidad estuvimos no con ese capitán sino con el segundo capitán, quien le salió de testigo. Quedó en claro que él les había dicho un montón de disparates a los compañeros.

De ahí salió que él tenía que hacer un curso de Inefop de Recursos Humanos, que tenía que saber cómo tratar a la gente. De ahí, de la Inspección, salió también que nos iban a dar una mano y que iban a mandar un recurso acá al Palacio Legislativo para darnos una mano con algunos de los artículos del Código de Comercio, porque veían que no podía ser, ya que uno de los puntos del Código era la ilimitación de la jornada. Todo ser humano tiene derecho a dormir, a comer en sus horas y no a estar de pie trabajando, comiendo un refuerzo a la disparada, como se puede, tomarse un café o fumarse un cigarro y estar de pie trabajando. Eso es un régimen militar, y cuando no lo aguantás, te llevan y te juzgan en el Trifa.

En cuanto a lo otro, nosotros llevamos unos escritos de nuestro abogado, más la denuncia de los compañeros firmada, pero los capitanes lo demoran y después mandan una respuesta al sindicato, vía mail, diciendo que esa denuncia no tuvo asidero, que tiene que ser para el Ministerio de Trabajo.

Por eso vuelvo a decir que cuando queremos llevar a un capitán al Trifa por un montón de arbitrariedades, nos dicen que no corresponde. Sin embargo, cuando es personal mariner, de menor jerarquía, que no aguanta la ilimitación de la jornada, el capitán te castiga, te juzga el Trifa y podés perder tu herramienta de trabajo.

También hay que decir que es un trabajo en el que la gente tiene poco estudio. Es un trabajo duro, que no es para cualquier persona, pues hay que adaptarse a las condiciones de trabajo; se usan barcos vetustos, que tienen cincuenta, sesenta y hasta sesenta años de antigüedad. Dormimos siete marineros en un camarote de dos por dos, en cuhetines; en los temporales es imposible dormir

Muchas veces, para poder pescar hay que trabajar con temporales. Son muchas las cosas que van en deterioro de nuestro cuerpo y ni siquiera nos pagan la bonificación.

Y encima, cuando no aguantamos la ilimitación de la jornada, somos castigados por el Tribunal de Faltas porque estamos bajo la órbita militar. Por estos motivos es que queremos salir, que no nos juzguen más y que todo pase por el Ministerio de Trabajo.

Estamos de acuerdo con que Prefectura Nacional Naval siga teniendo la logística en cuanto al trámite de libreta, el carné de salud, el asentamiento, el despacho del barco, las llamadas diarias de acuerdo con el protocolo avisando en qué zona está el barco. Hasta ahí está todo bárbaro, pero no en la cuestión laboral, porque acá estamos hablando de esclavitud, por no aguantar cuarenta horas. Sabemos que acá en el Palacio están veinte horas, hasta la madrugada, pero tienen sus buenos intervalos, sus cafés.

Acá empezó el tema del pescado y olvidate. Hasta que no se termina, primero está el pescado y después estás vos.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Gerardo).- Primero que nada quiero agradecerles por habernos recibido. Soy secretario de la pesca artesanal por el sindicato del SUNTMA.

Voy a agregar algo a lo que dijeron mis compañeros, sobre el Código de Comercio. En este Código hay un artículo que le da la potestad al capitán de aplicar un correctivo, si fuera necesario. Cuando decimos correctivo, puede ser hasta apremios físicos. Tienen esa potestad, ante lo cual nosotros no tenemos ninguna defensa. Por ejemplo, con el capitán Galeano sucedió que en una ocasión pasó la mano por la campana de la cocina, se la refregó por la cara a un compañero y luego le dijo que era un mugriento. Ese compañero se bajó, hizo la denuncia, y no tuvo asidero.

Si nosotros le hacemos lo mismo a un capitán...

Nosotros vamos a la parte, no por un salario o un jornal. Si pescamos cobramos y si no, no cobramos.

Todo eso nos lleva a decir que no deberíamos estar ahí. Nuestra relación laboral la deberíamos arreglar en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sea cual sea. Si cometemos falta, que se nos juzgue en el Ministerio de Trabajo. Lo mismo al revés.

SEÑORA PRESIDENTE.- ¿Hoy hay algo que impida que ustedes vayan al Ministerio de Trabajo?

SEÑOR FERNÁNDEZ (Gerardo).- No. Es más, si nosotros queremos hacer alguna queja sobre un capitán debemos ir al Ministerio de Trabajo. Ahora, cuando un capitán tiene una queja sobre nosotros la hace en el Trifa.

SEÑORA PRESIDENTE.- Les agradecemos su presencia en la Comisión. Quedamos siempre a las órdenes.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala la delegación de trabajadores del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Mar y Afines)

—Quiero consultar si alguien tiene algún inconveniente sobre lo propuesto por el diputado Gianoli, respecto a recibir al director nacional de Pasos de Frontera.

Si nadie se opone, hacemos las coordinaciones.

Además, quiero comentarles que estamos coordinando para el miércoles 3 de noviembre -todavía no está coordinado- recibir Sindicato Único de Especialistas Aeronáuticos y luego a la Dinacia, pues habían solicitado ser recibidos.

Les agradezco.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠